



**REFORMAS Y ADICIONES
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DEL 5 DE FEBRERO DE 1857**

Reforma de 14 de diciembre de 1883

“Artículo 72, frac. X.- Para expedir códigos obligatorios en toda la República, de minería y comercio, comprendiendo en este último las instituciones bancarias.”

